

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**FUNDAMENTACIÓN.**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

### **MOTIVACIÓN.**

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de enero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del año dos mil veinticuatro.

### **GENERALIDADES.**

**1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.:**

**Visitadores Auxiliares:** Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro y Licenciado Paulo López Alvarado.

**2. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción.** Oficio VJG/137/2024 con fecha de recepción veinte de febrero del año dos mil veinticuatro.

**4. Órgano supervisado.** Central de Actuarios del Distrito Judicial de Torreón.

**5. Lugar y fecha del ejercicio.** Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día quince de marzo del año dos mil veinticuatro.

**6. Hora de Inicio:** 9:00 horas.

**7. Jornada de supervisión:** Segundo semestre del año dos mil veintitrés.

**8. Personal encargado de atender la inspección:** Licenciado Arturo Sotomayor Coss, Coordinador de esta Central.

**9. Aviso de inspección:** Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día diecinueve del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

### **REVISIÓN.**

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

**Matrícula del personal:** En este acto se requiere la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento

de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

**Boletas recibidas:** Durante el periodo a revisar, se desprende de los registros de la Central de Actuarios que fueron recibidas **5004** boletas, de las cuales **3968** fueron recibidas a través de la manera tradicional y **1036** a través del sistema de boleta electrónica. La información desglosada se encuentra en el **“Anexo 1C, Boletas recibidas”**.

**Productividad individual:** Se requiere la agenda de los actuarios durante el periodo a revisar, a fin de determinar la productividad de cada uno de ellos. **Cumplimientos de diligencias:** Durante el periodo inspeccionado, se advierte que fueron asignadas **5055** notificaciones, habiéndose cancelado **50**. La información desglosada se localiza en el **“Anexo 2C, Productividad actuarial”**.

**Obligaciones administrativas:** A continuación, se procede a solicitar la siguiente información:

- Libro de amparos, en el que se advierte el uso regular del mismo, con un total de **122** registrados durante el periodo de inspección.
- Remisión de procesos relacionados a objetivos institucionales de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, respecto a este rubro manifestó la Coordinadora que continúan con los trabajos para la obtención de una certificación.

**En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano.** En este momento se reciben **06** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

**Quejas y denuncias:** Durante la jornada, no se presentaron quejas ni denuncias.

**Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas del día quince de marzo del año dos mil veinticuatro, se concluyó la Primera Inspección Administrativa Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:**

**De la Visitaduría Judicial General:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar
Licenciado Paulo López Alvarado	Visitador Auxiliar

**Del Órgano Inspeccionado:**

<b>Nombre:</b>	<b>Cargo:</b>
Licenciado Arturo Sotomayor Coss	Coordinador

**ANEXO 1**  
**MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuacion se requiere la matrícula de personal:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cuenta con firma electrónica vigente con registro en el PJECZ</b>
1	Arturo Sotomayor Coss	Coordinador	Sí
2	Marcela Mesta Triana	Actuaria	Sí
3	Gerardo Díaz Luna	Actuario	Sí
4	María Guadalupe Pamanes Conejo	Actuaria	Sí
5	Lady Oklahoma Herrera Martínez	Actuaria	Sí
6	José Luis Ruiz Quiñones	Actuario	<b>No</b>
7	Gisela Alejandra Castro Valdéz	Actuaria	<b>No (reincidente)</b>
8	Christian Alexander Rodríguez Villagrana	Actuario	<b>No</b>
9	Norma Angélica Esquivel Ordáz	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica
10	María Esther Ortiz Valenciano	Secretaria Taquimecanógrafa	No aplica

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, sin recibir sobre alguno.

Este órgano no cuenta con la presencia de personas meritorias y servicio social.

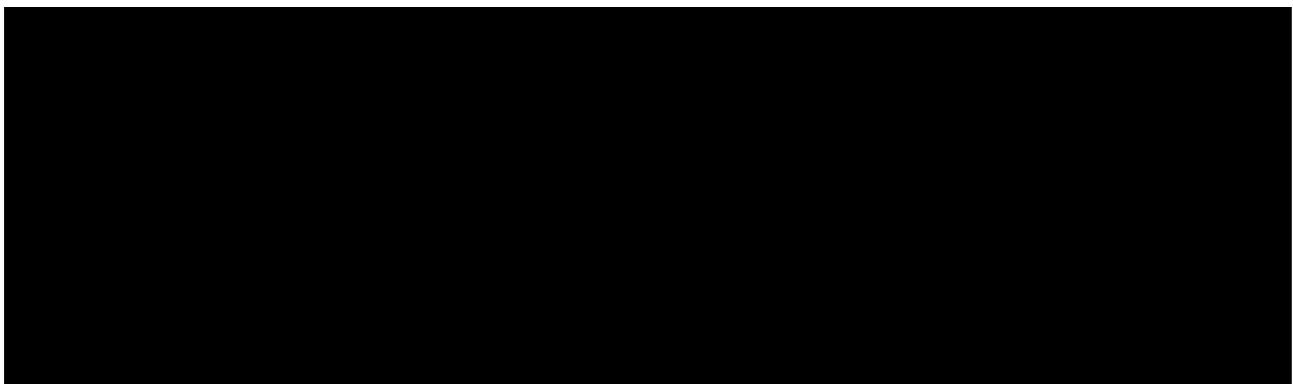
**ANEXO 1C  
BOLETAS RECIBIDAS**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

<b>Total de boletas recibidas de manera tradicional</b>	<b>Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica</b>	<b>Total de boletas recibidas</b>
3.968	1.036	5.004

<b>Órgano jurisdiccional</b>	<b>Total de boletas recibidas de manera tradicional</b>	<b>Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica</b>	<b>Total de boletas recibidas</b>
<b>Primero Mercantil</b>	1609	0	1.609
<b>Segundo Mercantil</b>	1533	127	1.660
<b>Tercero Mercantil</b>	826	909	1.735

<b>Tipo de devolución</b>	<b>Primero Mercantil</b>	<b>Segundo Mercantil</b>	<b>Tercero Mercantil</b>
<b>A petición</b>	2	2	0
<b>A solicitud del juzgado</b>	0	0	1
<b>A solicitud del Secretario</b>	0	0	0
<b>Auto vencido</b>	0	0	0
<b>Corrección</b>	1	2	0
<b>Duplicidad</b>	0	3	1
<b>Error en el acuerdo</b>	0	1	0
<b>Error en el domicilio</b>	0	0	1
<b>Error en el nombre</b>	4	4	1
<b>Error en la captura</b>	0	1	0
<b>Error en la cédula</b>	0	1	0
<b>Error en la fecha</b>	0	0	0
<b>Faltan copias de traslado</b>	2	15	0
<b>No remitió cédula</b>	0	0	0
<b>Notificar por comparecencia</b>	0	0	0
<b>Otro motivo</b>	3	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>34</b>	<b>4</b>



**ANEXO 2C**  
**PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL**

Del segundo semestre del año dos mil veintitrés, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Notificaciones asignadas	Notificaciones con cita	Notificaciones de ejecución	Notificaciones por ruta	Notificaciones urgentes	Notificaciones de exhortos
Marcela Mesta Triana	668	325	40	270	15	18
Gerardo Diaz Luna	719	358	52	289	11	9
María Guadalupe Pámanes Conejo	716	333	60	295	21	7
Lady Oklahoma Herrera Martínez	759	475	54	204	12	14
José Luis Ruiz Quiñones	930	464	65	377	10	14
Gisela Alejandra Castro Valdéz	712	235	71	369	18	19
Christian Alexander Rodríguez Villagrana	551	255	50	226	10	10

Actuario	Notificaciones realizadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles	Días y horas hábiles en campo	Días y horas inhábiles en campo
Marcela Mesta Triana	618	/	/	/	/
Gerardo Diaz Luna	628	/	/	/	/
María Guadalupe Pámanes Conejo	547	/	/	/	/
Lady Oklahoma Herrera Martínez	535	/	/	/	/
José Luis Ruiz Quiñones	772	/	/	/	/
Gisela Alejandra Castro Valdéz	673	/	/	/	/
Christian Alexander Rodríguez Villagrana	499	/	/	/	/

Aclaraciones:

1. La información de las notificaciones asignadas y realizadas se extrae de los informes estadísticos por actuario del Sistema de esta Central de Actuarios.
2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad el Coordinador de la Central de Actuarios, que la diferencia entre las cédulas de notificación recibidas y la cantidad de cédulas de notificación asignadas, es con motivo de las cédulas de notificación reasignadas a los actuarios debido a que en la primera búsqueda no se encontró al demandado y se replanifica para acudir en diferente horario y fecha

La licenciada Perla Gabriela Marce Hernández, funcionaria adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Inspección Administrativa Ordinaria y anexos identificados, en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro.

Licenciada Perla Gabriela Marce Hernández.

Inspectora Auxiliar.